



Municipio de Río Grande



Río Grande, 02 de Febrero de 2.015.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal;
Ordenanza N° 2493/2008;
Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal y
La Resolución TCM N° 285/2014
La Resolución TCM N° 322/2014
La Disposición TCM N° 002/2015

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 124 que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional.

Que, el artículo 131, inciso 14 de dicha normativa establece que posee como atribución, la de "dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento".

Que, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, en su Art. 21 del Anexo I, establece el período de feria y la suspensión de los plazos procesales de todas las actuaciones que se encuentren pendientes de trámite.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, el Tribunal de Cuentas determinó el modo de funcionamiento del cuerpo durante el periodo de feria, lo que ha sido plasmado en su Reglamento Interno.

Que, mediante Resolución TCM N° 285/2014, Artículo 3°, se designó a los funcionarios y empleados que deberían laborar durante la Feria Verano, determinando posteriormente cantidad de días a compensar por la labor desempeñada, a saber: en guardia pasiva durante todo el período de Feria el Sr. Presidente C.P. Leonardo Gomez y el Vocal 2° C.P. Gabriel Clementino; la Fiscal Auditora Gimena Bilic desde el día 26 hasta día 30 de Enero 2015; el C.P Jorge Ladetto desde el día 12 hasta el día 30 de Enero inclusive; la Arquitecta Paula Alderete desde el día 26 hasta el día 30 de Enero de 2015 inclusive; en Administración: la C.P. Beatriz Mullins desde el día 17 de Diciembre de 2014 al día 09 de Enero de 2015 inclusive y la Sra. Mariana Alvarez Cutropía desde el día 26 de Enero al día 30 de Enero de 2015 inclusive; en la Mesa de Entradas: el Sr. José María Martín desde el 17 de Diciembre de 2014 hasta el 02 de Enero de 2015 inclusive; la Sra. Flores Stella Marys desde el día 05 hasta el día 09 de Enero de 2015 inclusive; el Sr. Pablo Daniel Contreras desde el día 12 de Enero al día 23 de Enero de 2015 inclusive; y el Sr. Gastón Pérez desde el día 26 de Enero al día 30 de Enero de 2015 inclusive.

Que, mediante Resolución TCM N° 322/2014 habiendo evaluado, el cuerpo de Vocales, la necesidad de que el Fiscal Legal desarrolle tareas inherentes a su función durante los días 17 de Diciembre hasta el 23 de Diciembre de 2014 inclusive, se le solicitó al mismo su concurrencia al Tribunal durante los días citados.

Que, por razones de servicio se le solicitó a la CP Beatriz Mullins que continúe en sus funciones hasta el día 15 de Enero inclusive.



Municipio de Río Grande



Que, el Vocal CP Gabriel Clementino, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- RECONOCER los días hábiles administrativos a compensar por afectación a Feria de Verano, conforme Resolución N° 285/2014, a los siguientes agentes y funcionarios: la Sra. Stella Marys FLORES desde el día 17 al 19 de Diciembre y desde el 8 y 9 de Enero de 2015, lo cual arroja un total de 5 días; el Sr. José María MARTIN desde el día 22 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre de 2014 y desde el día 5 hasta el 7 de Enero de 2015, inclusive, el cual arroja un total de 7 días; la C.P Beatriz MULLINS desde el día 17 hasta el día 30 de Diciembre de 2014 y desde el día 5 al 15 de Enero inclusive del 2015, lo cual arroja un total de 16 días; el Sr. Pablo Daniel CONTRERAS desde el día 12 hasta el 23 de Enero de 2015 inclusive, el cual arroja un total de 10 días; la Sra. Mariana ÁLVAREZ CUTROPIÁ desde el día 26 hasta el 30 de Enero de 2015 inclusive, lo cual arroja un total de 5 días; el Sr. Gastón Pérez desde el día 26 de Enero al día 30 de Enero de 2015 inclusive, lo cual arroja un total de 5 días; el C.P Jorge LADETTO desde el día 12 hasta el día 30 de Enero inclusive, lo cual arroja un total de 15 días; la Arquitecta Paula ALDERETE, desde el día 26 hasta el día 30 de Enero de 2015, lo cual arroja un total de 5 días; el Fiscal Legal Facundo ZEBERIO, desde el día 17 de Diciembre hasta el 23 de Diciembre de 2014, inclusive, lo cual arroja un total de 5 días y la Fiscal de Auditoría Gimena Marisol BILIC desde el día 26 hasta día 30 de Enero 2015 inclusive, lo cual arroja un total de 5 días.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las licencias por compensación de fería deberán ser gozadas ineludiblemente hasta el día 31 de Octubre del 2015 y serán contados por días hábiles administrativos, con opción a fraccionar su utilización en una sola oportunidad a fin de evitar la afectación del servicio al que corresponda.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, notificar a los agentes publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 007/2015


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal